



**HECHO RELEVANTE PROMOCIONES RENTA Y MANTENIMIENTO
SOCIMI, S.A.**

3 de Febrero de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 y la Circular 2/2013 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a PROMOCIONES RENTA Y MANTENIMIENTO SOCIMI, S.A.:

El Artículo 3 sobre Requisitos de Inversión de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, establece que *“ Las Socimi deberán tener invertido, al menos, el 80 por ciento del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley”*.

Este mismo artículo establece que *“El valor del activo se determinará según la media de los balances individuales o, en su caso, consolidados trimestrales del ejercicio, pudiendo optar la sociedad para calcular dicho valor por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio.”*

Tras finalizar el ejercicio 2014, PROMORENT pone de manifiesto que la parcela sin edificar ubicada en el término municipal de Mijas, Málaga, adquirida mediante aportación dineraria el 11 de noviembre de 2011, no ha iniciado promoción alguna, por lo que a pesar de que en el cómputo del ejercicio 2014 la Compañía tiene el 86% del valor del activo invertido en los bienes que establece el Artículo 3 anterior, el último trimestre del ejercicio 2014 este porcentaje es del 71% al no poder incluir en el cálculo la parcela de Mijas comentada con anterioridad.

En la actualidad, la Compañía se encuentra valorando diferentes opciones que le permitan adecuar el requisito de inversión reflejado en la Ley en los próximos meses.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid a 3 de Febrero de 2015

PROMOCIONES RENTA Y MANTENIMIENTO SOCIMI, S.A.

D. José Pavón Olid
Presidente del Consejo de Administración
